

Título del informe o publicación: Servicios de programas sociales

Tipo de publicación: Artículo

La siguiente página presenta información respecto a los servicios brindados por la Subgerencia de Programas Sociales

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)

El Programa de Complementación Alimentaria (PCA), es un programa de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: niños, niñas, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y posteriormente modificar a través de la Resolución Ministerial N°2015-2018-MIDIS y Resolución Ministerial N° 070-2021-MIDIS, respectivamente.

El PCA tiene sus modalidades de atención a Comedores Populares, Comedores Autogestionarios, Hogar y Albergues, Personas en Riesgo y Subsidios a Comedores.

La Municipalidad de Villa María del Triunfo a través de la Subgerencia de Programas Sociales, viene cumpliendo de acuerdo con la normativa establecida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), garantizando la buena calidad y conservación de los alimentos realizando la entrega de los productos a cada uno de los comedores populares de nuestro Distrito de Villa María del Triunfo.

\\imagen1PCA\\

OLLAS COMUNES

Es importante destacar, que el [Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social](#) (MIDIS), a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar [Qali Warma](#), inició en el Distrito de Villa María del Triunfo la entrega de alimentos para atender a la población vulnerable y en pobreza extrema organizada en ollas comunes.

No obstante, en cuanto la distribución de las ollas comunes, éstas se realizan de manera ordenada y sin inconvenientes con el apoyo del personal de nuestra Subgerencia de Programas Sociales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, de esta manera se formó equipo para realizar las llamadas vía telefónica a las Ollas Comunes y programarlas por día para poderles atender así recepcionar sus documentos de acuerdo a los siguientes requisitos solicitados.

- Acta de entrega y Recepción de Productos.
- Declaración Jurada.
- Padrón de beneficiarios.
- Copia de DNI del responsable de la Olla Común.
- Fotos donde preparan las Ollas Comunes.
- Croquis de ubicación de la Olla Común.